



Alcaldía de Palmira

Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión 06

30/09/2022

Página 1

CONTRATO :	MP-1674-2025.
OBJETO DEL CONTRATO :	Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión En El Proceso De Encuestas Y Reencuestas Para La Actualización Del Sisben En La Secretaría De Planeación Municipal De Palmira, En El Marco Del Proyecto Denominado Identificación De Las Condiciones De Vida De La Población En El Municipio De Palmira .
NOMBRE DEL CONTRATISTA :	Davinson Smith Lopez Ramirez CC.1.113,635,117
VALOR DEL CONTRATO :	\$ 10,450,000.00
SUPERVISOR O INTERVENTOR :	Yessica Vallejo Cataño - Supervisor Secretaría De Planeación
FECHA ACTA DE INICIO :	18 de Julio de 2025.
FECHA DE FINALIZACIÓN :	31 de Octubre de 2025.
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	Cuota número 5 mes Noviembre de 2,025
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE :	UN MILLON NOVECIENTOS MIL MCTE (\$1,900,000.00).

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 1.Realizar labores de campo aplicando la metodología IV del Sisbén en la recolección de la información de solicitudes relacionadas con los trámites.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Llevé a cabo un total de 39 encuestas en diferentes comunas y cada domicilio programado por la Secretaría de Planeación. El propósito de estas encuestas fue registrar datos fundamentales para la incorporación en la base de datos del Sisbén IV en el DMC 89. A continuación, detallo cada una de las visitas atendidas a lo largo del mes de Noviembre .
https://drive.google.com/drive/folders/1WS8krAJrdQH6Sg1DiKVD9-H5MzXkB-__

2 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 2.Asistir a las reuniones, formaciones y eventos convocados por la Secretaría de Planeación.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Asistí, junto con la administradora del sisben, y el equipo de trabajo a la jornada realizada en el corregimiento de amaime el día sábado 1 de noviembre del 2025 donde realice las encuestas que los usuarios solicitaron en la jornada.
https://drive.google.com/drive/folders/1WS8krAJrdQH6Sg1DiKVD9-H5MzXkB-__

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

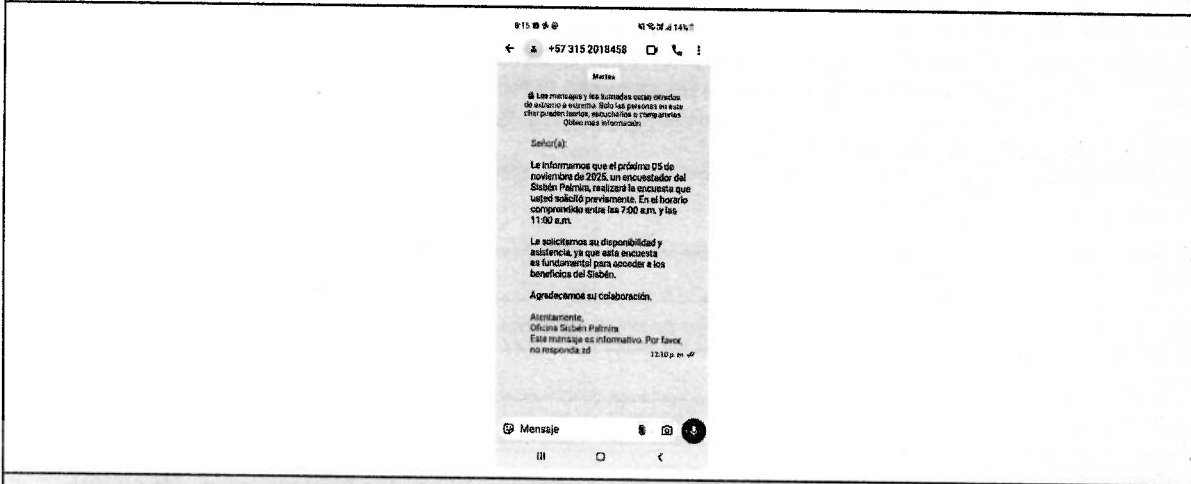




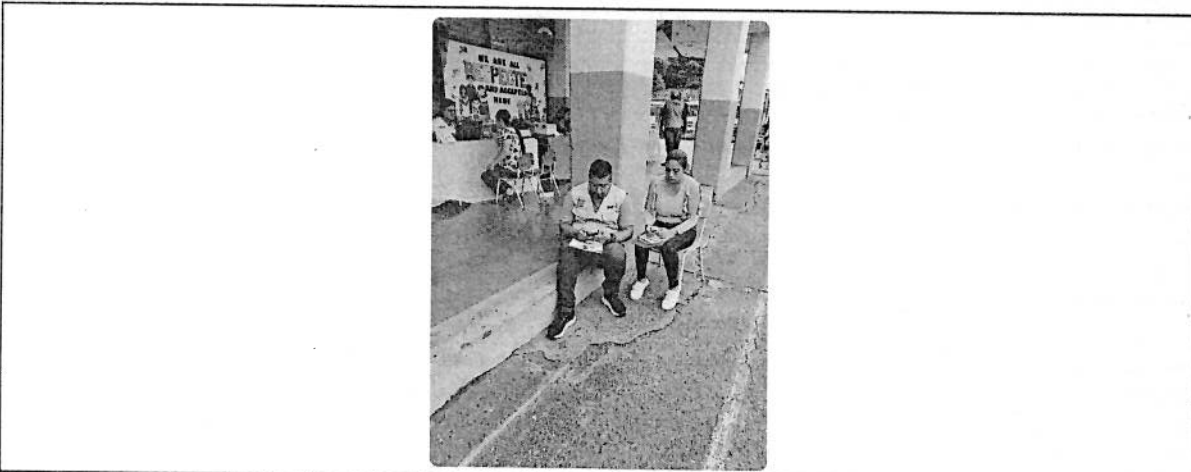
Alcaldía de Palmira
Nit : 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión 06
30/09/2022
Página 2



evidencias 3



evidencias 2





Alcaldía de Palmira

Nit: 891.380.007-3

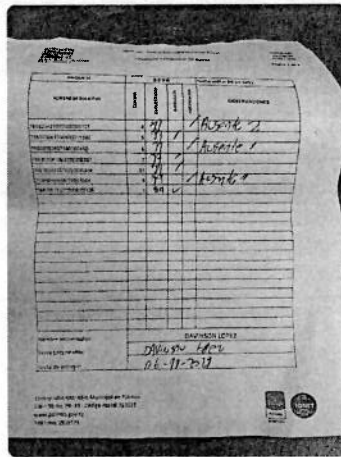
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión 06
30/09/2022

Página 3



evidencias 2



evidencias 1



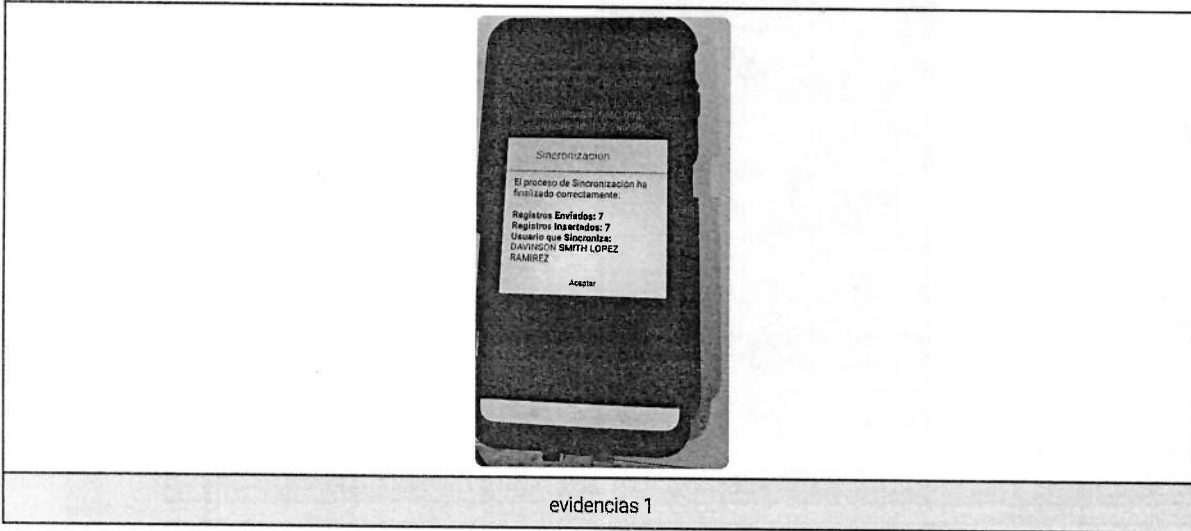


Alcaldía de Palmira
NIT: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión 06
30/09/2022

Página 4



evidencias 1

DOCUMENTOS ADICIONALES APORTADOS

1. DECLARACION, RUT, CUENTA BANCARIA, EJECUCION.pdf
2. relacion de encuestas.pdf

<p>PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL :</p>	<p>Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 1077068826, corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MP-1674-2025, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.</p>	
<p>CONTRATISTA :</p>	<p>FIRMA</p>	<p><i>Davinson Lopez</i> dslopezr- IP : 191.95.167.13. Fecha : 2025-11-13 20:12:26</p>
	<p>FECHA GENERACIÓN</p>	<p>2025-11-30 00:00:00</p>
	<p>VERIFICACIÓN</p>	<p>aadf6d4c71777e5b069a51373a5df51d</p>
	<p>USUARIO AUTORIZA</p>	<p>yvallejoc</p>



Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
1914039681

Destino de pago
SISTEMA INTEGRADO MULTIPLE DE PAGOS ELECTRONICOS S

Motivo
Pago PSE. Ref:8823613189-202511-1169553. idTrans:1169553

Fecha
08/11/2025

Número de aprobación
00039681

Dirección IP
191.95.167.52

Valor transacción
\$ 420.700,00

Costo de la transacción
\$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1
02

Referencia 2
900097333

Referencia 3
6311

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **DAVINSON SMITH LÓPEZ RAMIREZ** identificado con C No. **1113635117**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
MUNICIPIO DE PALMIRA - NIT 891380007	Fecha de inicio de cobertura: 18/07/2025 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 16/07/2025 Fecha fin de Contrato: 31/10/2025 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE 723 Clase de Riesgo: 2

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 17 días del mes de julio de 2025.

Cordialmente,

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Elaboró: A. CARVAJAL - GERENCIA SUCURSAL COORDINADORA VALLE
Forma de Envío: Correo Electrónico

Positiva Compañía de Seguros S.A.
NIT. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502, Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 8:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva. Más información <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

**LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS**


Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8109816
Versión del contrato 2
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 21/07/2025 3:21:51 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato MP-1850-2025
Objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE ENCUESTAS Y REENCUESTAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? Sí No
Duración del contrato 4 Meses
Fecha de inicio de contrato 22/07/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 15/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 45 días
Liquidación Sí No *
Obligaciones Ambientales Sí No *
Obligaciones pos consumo Sí No *
Reversión Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

 **ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA** 0 Recomendación (es)
 COLOMBIA, Palmira
 ★★★★★

Información del Proveedor contratista

 **oscar perez**
 COLOMBIA, Palmira
 Número de documento 1113652432

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
oscar perez			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
 Aprobado oscar ivan Fecha de 21/07/2025 3:31:30 PM
 por: perez soto aprobación: ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
 Aprobado JESUS DAVID Fecha de 21/07/2025 3:34:55
 por: PERDOMO aprobación: PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 JACANAMEJOY

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8109816_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8109816_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8109816

Proveedor oscar perez

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
<input type="checkbox"/> DOCUMENTOS PRIVADOS-OSCAR IVAN.zip	DOCUMENTOS PRIVADOS-OSCAR IVAN.zip	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 30 - CRA. 29 EDIFICIO CAMP

Ubicación CO-VAC-76520 - Palmira

País COLOMBIA

Departamento Valle del Cauca

Municipio Palmira

Dirección CALLE 30 - CRA. 29 EDIFICIO CAMP

Código postal 763533

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE PALMIRA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Palmira

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
10,450,000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	8011600	OSCAR IVÁN PEREZ SOTO	4,00	UN	1,900,000,00	1,900,000,00	7,600,000,00
2	8011600	VALOR ADICIONAL OTRO SI	1,50	UN	1,900,000,00	1,900,000,00	2,850,000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
DOCUMENTOS PÚBLICOS-OSCAR IVAN.zip	DOCUMENTOS PÚBLICOS-OSCAR IVAN.zip	(detalle)
DOCUMENTOS CONTRACTUALES-OSCAR IVAN.zip	DOCUMENTOS CONTRACTUALES-OSCAR IVAN.zip	(detalle)
DOCUMENTOS ANTECEDENTES OSCAR-20251022T175015Z-1-001.zip	DOCUMENTOS ANTECEDENTES OSCAR-20251022T175015Z-1-001.zip	(detalle)
6. OTRO SI AL CONTRATO MP-1850-2025 OSCAR PEREZ.pdf	6. OTRO SI AL CONTRATO MP-1850-2025 OSCAR PEREZ.pdf	(detalle)
5. MP-1850-2025 Informe de Supervisión OSCAR IVAN PEREZ.pdf	5. MP-1850-2025 Informe de Supervisión OSCAR IVAN PEREZ.pdf	(detalle)
4. Solicitud prorroga oscar perez.pdf	4. Solicitud prorroga oscar perez.pdf	(detalle)
3. CDP_OSCAR IVAN.pdf	3. CDP_OSCAR IVAN.pdf	(detalle)
2. Autorización de Contratación-CORTES.pdf	2. Autorización de Contratación-CORTES.pdf	(detalle)
1. INEXISTENCIA-OSCAR.pdf	1. INEXISTENCIA-OSCAR.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1123304062	Guardar y notificar
JESUS DAVID PERDOMO	<input type="radio"/>				
Supervisor	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1113640359	Guardar y notificar
YESSICA VALLEJO CATI	<input type="radio"/>				

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1123304062	Guardar y notificar
JESUS DAVID PERDOMO	<input type="radio"/>				

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	JESUS DAVID PERDOMO JACANAMEJOY	21/07/2025 3:34:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JESUS DAVID PERDOMO JACANAMEJOY
Supervisor	YESSICA VALLEJO CATAÑO	21/07/2025 3:34:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JESUS DAVID PERDOMO JACANAMEJOY
Ordenador del Gasto	JESUS DAVID PERDOMO JACANAMEJOY	21/07/2025 3:34:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JESUS DAVID PERDOMO JACANAMEJOY

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	10.450.000
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Total		10.450.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 2024765200052	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el

SIIF SI No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 2621	CDP	No se ha iniciado		7.600.000 COP		- Editar
<input type="checkbox"/> 3903	CDP	No se ha iniciado		2.850.000 COP		- Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 3562	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	7.600.000 COP	7.600.000 COP	-	-	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 7.600.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 7.600.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.20598008	Modificar el contrato	22/10/2025 12:51 PM (UTC-5 horas)	22/10/2025 1:57 PM (UTC-5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

ACTFO-023
Versión.06
02/02/2023

Página 1 de 7

COMPLEMENTO AL CONTRATO No. MP-1674-2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA

CONTRATISTA: DAVINSON SMITH LÓPEZ RAMIREZ- CC N.º 1.113.635.117

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE ENCUESTAS Y REENCUESTAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA".

VALOR: \$ 7.600.000

PLAZO: 31 DE OCTUBRE DE 2025

El suscrito **Secretario de Planeación, JESÚS DAVID PERDOMO JACANAMEJOY C.C. 1.123.304.062** en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 de junio 05 de 2024, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **DAVINSON SMITH LÓPEZ RAMIREZ- CC N.º 1.113.635.117**, residente en la Carrera 20a#39-17, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido la celebración del presente **CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**, con observancia del trámite de contratación directa previsto en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de Mayo 26 de 2015 y en las cláusulas que a continuación se enuncian. **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA. —Objeto:** El objeto del presente contrato es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE ENCUESTAS Y REENCUESTAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"** todo de conformidad con los estudios previos, la propuesta presentada por el contratista, entre otros, documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. —Obligaciones de las partes:** a) **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.06

02/02/2023

Página 2 de 7

vigentes, en especial por lo prescrito en este documento consistente en: **OBLIGACIONES GENERALES:** Constituyen las obligaciones generales para el contratista: **A)** Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. **B)** Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. **C)** Manejar la documentación a su cargo de conformidad con normativa vigente, aplicando los instructivos correspondientes al Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno adoptado por la Entidad, organizando los documentos físicos correspondientes a su labor, atendiendo la normatividad según la Ley General de Archivo y efectuar la entrega de la misma al supervisor del contrato, aplicando los formatos adoptados por la Entidad. **D)** El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. **E)** En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario de no ser responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen como responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable. **F)** El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **G)** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades. **H)** Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. **I)** Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. **J)** Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. **K)** Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Alcaldía de Palmira. **L)** Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado. **M)** Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al contratante. **N)** Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el contratante, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana,

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit. 891.380.007-3

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el contratante podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional. **N) Cumplir con el pago de los aportes al sistema de integral de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. O) Para la suscripción del presente contrato se debe presentar a la dependencia el certificado donde conste la práctica del examen médico pre ocupacional vigente, en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1.Realizar labores de campo aplicando la metodología IV del Sisbén en la recolección de la información de solicitudes relacionadas con los trámites. 2.Asistir a las reuniones, formaciones y eventos convocados por la Secretaría de Planeación. 3.Todas las demás actividades que le sean asignadas por parte del supervisor y que tengan relación con el objeto contractual. B) EL MUNICIPIO. - Constituyen las principales obligaciones del Municipio:1) Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requiere para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente objeto. 2) Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. 3) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor. 4) Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar. 5) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 6) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 7) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **CLÁUSULA TERCERA. — Forma de pago y valor del contrato:** Para los efectos legales y fiscales del presente contrato, el CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago que expresamente se determina en el presente contrato, el cual tiene un valor de **SIETE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.600.000)** que será cancelado en: **CUATRO (4) CUOTAS DE UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS M.CTE (\$ 1.900.000)**, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **CLÁUSULA CUARTA. — Vigencia y plazo de ejecución del contrato:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de El MUNICIPIO el servicio objeto del presente contrato, será hasta el **31 DE OCTUBRE DE 2025** plazo que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de iniciación y hasta finalizar el plazo fijado. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el supervisor del contrato. **Parágrafo:** El inicio deberá realizarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA QUINTA. — Relación laboral:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que ella pudiere vincular, y en**

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono 2856121



ISO 9001
SC-CER16173



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023
Versión.06
02/02/2023

Página 4 de 7

consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo, puesto que el contratista cuenta con autonomía para la ejecución contractual. **CLÁUSULA SEXTA. — Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal:** Las erogaciones que se causaren a favor del Contratista con cargo al presente contrato se atenderán con cargo a **2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción según CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 2314 de 10/07/2025** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el MUNICIPIO DE PALMIRA queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC). **CLÁUSULA SÉPTIMA. —Garantías:** De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos. En cumplimiento de la anterior disposición, el Municipio de Palmira deja de presente que el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual, considerando todos los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas situaciones donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. Para ello, el contratista debe presentar informes de gestión por cada cuenta de cobro radicada, así como también siempre que el supervisor o el ordenador del gasto lo requieran y colaborar con la gestión de las actividades propias del contrato en procura del cumplimiento de la necesidad de la Administración Pública. *(Esta cláusula podrá ajustarse en caso de evidenciarse la necesidad de pactar garantías en la presente contratación).* **CLÁUSULA OCTAVA. — Afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y Pensiones.** EL CONTRATISTA, deberá estar afiliado a una Empresa Promotora de Salud que le garantice la asistencia quirúrgica y hospitalaria con cubrimiento de incapacidades, lo cual demostrará con la presentación del certificado de afiliación correspondiente, así mismo como la afiliación al sistema de riesgos LABORALES y pensiones. Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA NOVENA. - Supervisión -** La supervisión y coordinación de la ejecución del presente contrato estará a cargo de **YESSICA VALLEJO CATANO Subsecretaria de Planeación Socioeconómica y Estratégica y/o quien designe el Ordenador de Gasto mediante Acto Administrativo.** El Supervisor tendrá a cargo las siguientes actividades: 1) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. 2) Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del contrato. 3) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. 4) Identificar las necesidades de cambio o ajuste. 5) Manejar la relación con el proveedor o contratista. 6) Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. 7) Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono 2856121



SC-CER419783



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023
Versión.06
02/02/2023

Página 5 de 7

servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del contrato. 8) Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Alcaldía Municipal de Palmira y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. 9) Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del contrato. 10) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. **CLÁUSULA DÉCIMA. - Multas:** La administración municipal en aras de exhortar al cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, establece que en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo agotamiento del debido proceso acorde a los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo y su cobro podrá efectuarse con cargo a los saldos pendientes de desembolsos a favor del Contratista.. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. *(Esta cláusula podrá ajustarse de acuerdo a la necesidad de la presente contratación)* **-Penal pecuniaria:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a favor del MUNICIPIO, EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrán cobrar, previo agotamiento del debido proceso acorde con lo establecido en la ley 1474 de 2011, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá efectuarse con cargo a los saldos pendientes de desembolsos a favor del Contratista. **CLÁUSULA UNDÉCIMA.—Caducidad y sus efectos:** Previo debido procedimiento al CONTRATISTA, EL MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en la Ley 1421 de 2010 “Por medio de la cual se proroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006”, o las circunstancias previstas en el inciso último del Art. 5º de la Ley 80 de 1993, y el Art. 61 de la Ley 610 de 2000. En caso de que El MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedora a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DUODÉCIMA. —Suspensión temporal del contrato:** El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono 2856121



SC-CERVA18783



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit. 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.06

02/02/2023

Página 6 de 7

circunstancias constitutivas que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes.

PARÁGRAFO I: Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión.

PARÁGRAFO II: Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. — Cesión: EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato sin autorización por escrito del Municipio de Palmira, La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, el Municipio de Palmira a través del supervisor del contrato, verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a).

CLÁUSULA DECIMACUARTA. — Subcontratación: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución total, ni parcial el objeto del presente contrato sin la autorización escrita del Municipio. El MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. — Interpretación, modificación y terminación unilaterales: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMASEXTA. — Liquidación del contrato: Según lo que indica el Art. 217 del Decreto 19 de 2012, este contrato no suscribirá acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada.

CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA. — RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

DECIMO OCTAVA. VEEDURÍA: Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Palmira, Valle del Cauca, Colombia

CLÁUSULA VIGESIMA. — Inhabilidades e incompatibilidades: EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflictos de interés previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. De igual manera EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo por todo concepto con

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono 2856121



SC-CER145751



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023
Versión.06
02/02/2023

Página 7 de 7

el Municipio de Palmira. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. —Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución del contrato:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. —Solución de controversias:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA ---Confidencialidad:** El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor y/o Interventor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. **PARÁGRAFO:** El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO** contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el **MUNICIPIO** por los citados daños o lesiones, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **MUNICIPIO**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y este pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el **MUNICIPIO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA — Documentos del contrato:** Forman parte integral de éste contrato los siguientes documentos: **a)** Estudios Previos donde se consigna la necesidad del servicio. **b)** Disponibilidad presupuestal; **c)** Oferta y documentos del (la) Contratista; **d)** Certificación de inexistencia de personal de planta para realizar la actividad objeto de este contrato; **e)** acreditación por el contratista de afiliación al sistema de salud y pensiones; **f)** Certificado Compromiso Presupuestal, entre otros.

Proyectó: Leiny Vanessa Hurtado Obregon – Secretaría de Planeación
Revisó: Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación
Aprobó: Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono 2856121



SC-CER418763



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit. 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

ACTFO-044

Versión.05

07/10/2025

Página 1 de 4

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA

CONTRATISTA: **DAVINSON SMITH LOPEZ RAMIREZ – C.C. No. 1113635117**

OBJETO: OTROSI AL CONTRATO No. **MP-1674-2025** cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE ENCUESTAS Y REENCUESTAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA".

El suscrito Secretario de Planeación, **JESÚS DAVID PERDOMO JACANAMEJOY C.C. 1.123.304.062** en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 de junio 05 de 2024, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80/93, Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **Davinson Smith Lopez Ramirez con cedula No. 1113635117** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI No. 1 ADICION** al **CONTRATO MP-1674-2025**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el CONTRATANTE y el CONTRATISTA suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios N° **MP-1674-2025**, el día dieciséis (16) de julio de 2025, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE ENCUESTAS Y REENCUESTAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", por un valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.CTE (7.600.000)**.

2) Que el día 18 de julio de 2025, el supervisor del contrato y el contratista dieron inicio a la ejecución al

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de atención: 602 8912312



SC-CER416783



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-044
Versión.05
07/10/2025

OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

Página 2 de 4

Contrato N° **MP-1674-2025** con un plazo de ejecución de hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025.

3) Que el Contrato N° MP-1674-2025, se ha venido ejecutando en debida forma; desarrollo contractual que se acredita con los informes propios del CONTRATISTA y los informes de supervisión a satisfacción presentados por el Supervisor del contrato.

4) Que a la fecha el contrato se ha ejecutado en un setenta y cinco por ciento (75.0%) de avance en su ejecución y han sido cancelado al contratista el valor de Cinco millones Setecientos mil pesos **M.CTE** (\$ 5.700.000).

5) Que según informe de fecha del 20 de octubre de 2025, la supervisor del Contrato **YESSICA VALLEJO CATAÑO** por parte del Municipio, en su calidad de Subsecretaría de Planeación Socioeconómica y Estratégica de la Secretaria de Planeación informó que se requiere adición. En virtud de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, la Secretaría de Planeación debe trabajar por incrementar en el Índice de Desempeño institucional, a través de la ejecución del proyecto denominado "IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" pero actualmente persiste la necesidad de continuidad de talento humano idóneo que pueda realizar el seguimiento de las actividades y los procesos administrativos delegadas por el Despacho de la Secretaría de Planeación en el Municipio.

Que es procedente realizar la presente ADICIÓN al contrato de prestación de servicios MP-1674-2025. Por tanto, se procede a la suscripción del presente OTROSI y conforme a ello, se acuerda las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. - ADICIONAR al Contrato N° MP-1674-2025 suscrito entre el Municipio de Palmira y **DAVINSON SMITH LOPEZ RAMIREZ** con cedula No. 1113635117 y cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE ENCUESTAS Y REENCUESTAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"**, de acuerdo con la solicitud presentada por el Contratista, avalada por supervisor del Contrato **YESSICA VALLEJO CATAÑO** del contrato y el ordenador del gasto mediante Oficio TRD- 160.1.50.05.00000004.15.2025000110 de fecha 20 de octubre de 2025, las cuales hace parte integral del mismo.

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de atención: 602 8912312





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

ACTFO-044

Versión.05

07/10/2025

Página 3 de 4

SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL Y FORMA DE PAGO MODIFICAR la cláusula Cuarta del COMPLEMENTO AL CONTRATO MP-1674-2025, adicionando al valor del contrato la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 2.850.000) valor que incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos

por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones.

Se resalta que con el valor adicionado, el contratista se compromete a ejecutar lo establecido en el presupuesto de adición presentado, el cual hace parte integral del presente OTROSI.

Parágrafo: FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se cancelará en ACTAS PARCIALES, previo visto bueno del supervisor, de acuerdo al Complemento del Contrato, se mantiene como en las condiciones iniciales.

TERCERA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ADICIONAL: El plazo se ampliará, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del MUNICIPIO el servicio objeto del presente contrato adicional, será de cuarenta y cinco (45) días, esto es hasta el 15 de diciembre de 2025.

CUARTA. - SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, la presente adición en valor por aumento en el plazo de ejecución de contrato, se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3904 con fecha de expedición del 20 de Octubre del 2025 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 2.850.000) expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal.

QUINTA. - DECLARACIÓN: Las partes declaran que la presente modificación contractual no afecta el equilibrio económico del contrato ni genera valores adicionales a favor del contratista, este último renuncia a cualquier reclamación al respecto.

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de atención: 602 8912312



SC-CER415763





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-044
Versión.05
07/10/2025

OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

Página 4 de 4

SEXTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Las demás cláusulas del contrato original conservan plena vigencia en cuanto no se opongan a la presente modificación.-.

El presente documento se perfecciona y suscribe en la fecha que sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Carolina Pinzón Banguera – Contratista Secretaría de Planeación.
Revisó: Andrés Felipe Pistala Galarza – Contratista Secretaría de Planeación.
Aprobó: Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de atención: 602 8912312



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141154012622



(415)7707212489984(8020) 000014115401262 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 1 3 6 3 5 1 1 7

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Palmira

1 5

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

1 1 1 3 6 3 5 1 1 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Valle del Cauca

7 6

30. Ciudad/Municipio

Palmira

5 2 0

31. Primer apellido

LOPEZ

32. Segundo apellido

RAMIREZ

33. Primer nombre

DAVINSON

34. Otros nombres

SMITH

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Palmira

5 2 0

41. Dirección principal

CR 25 38 29 BRR OBRERO

42. Correo electrónico

ds1915@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 4 6 7 6 9 5 5 7

45. Teléfono 2

3 1 7 0 9 7 7 7 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

8 2 9 9 | 2 0 2 0 0 5 1 1

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

2 5 9 2 | 2 0 2 0 0 2 2 8

Otras actividades

50. Código 1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo

Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ RAMIREZ DAVINSON SMITH

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8096105
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 1 día de tiempo transcurrido (16/07/2025 8:04:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato MP-1674-2025
Objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE ENCUESTAS Y REENCUESTAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA".
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? Sí No
Duración del contrato 4 Meses
Fecha de inicio de contrato 18/07/2025 6:04:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 31/10/2025 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación Sí No *
Obligaciones Ambientales Sí No *
Obligaciones pos consumo Sí No *
Reversión Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA
 COLOMBIA, Palmira
 ★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



davinson smith lopez ramirez
 COLOMBIA, Palmira
 Número de documento 1113635117

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
davinson smith lopez ramirez			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *davinson smith lopez ramirez* **Fecha de aprobación:** 16/07/2025 9:14:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JESUS DAVID PERDOMO JACANAMEJOY* **Fecha de aprobación:** 16/07/2025 9:31:51 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8096105_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8096105
Proveedor davinson smith lopez ramirez
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nbre	
<input type="checkbox"/> DOCUMENTOS PRIVADOS-20250717T010619Z-1-001.zip	DOCUMENTOS PRIVADOS-20250717T010619Z-1-001.zip	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 30 - CRA. 29 EDIFICIO CAMP
Ubicación CO-VAC-76520 - Palmira
Pais COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Palmira
Dirección CALLE 30 - CRA. 29 EDIFICIO CAMP
Código postal 763533

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE PALMIRA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Palmira

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	DAVINSON SMITH LÓPEZ RAMIREZ	4,00	UN	1.900.000,00	1.900.000,00	7.600.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
DOCUMENTOS PÚBLICOS-20250717T010619Z-1-001.zip	DOCUMENTOS PÚBLICOS-20250717T010619Z-1-001.zip	(detalle)
DOCUMENTOS CONTRACTUALES-20250717T010620Z-1-001.zip	DOCUMENTOS CONTRACTUALES-20250717T010620Z-1-001.zip	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Supervisor	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	Valor	Acción
JESUS DAVID PERDOMO	YESSICA VALLEJO CAT	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	1123304062	1123304062	Guardar y notificar
JESUS DAVID PERDOMO	YESSICA VALLEJO CAT	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	1113640359	1113640359	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	Valor	Acción
JESUS DAVID PERDOMO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	1123304062	1123304062	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	JESUS DAVID PERDOMO JACANAMEJOY	18/07/2025 6:04:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CAROLINA PINZON BANGUERA
Ordenador del Gasto	JESUS DAVID PERDOMO JACANAMEJOY	18/07/2025 6:04:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CAROLINA PINZON BANGUERA
Supervisor	YESSICA VALLEJO CATAÑO	1 día de tiempo transcurrido (16/07/2025 9:31:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JESUS DAVID PERDOMO JACANAMEJOY

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión
Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN	Sistema General de Participaciones - SGP	Sistema General de Regalías - SGR	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Recursos de Crédito	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Valor
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	7.600.000
Total						7.600.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 2024765200052	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 2314	CDP	No se ha iniciado	7.600.000 COP	00-00-000	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 3441	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	7.600.000 COP	7.600.000 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 7.600.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 7.600.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**PALMIRA, VALLE
DEL CAUCA,
COLOMBIA,
A quien interese**

10/11/2025

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **DAVINSON SMITH LOPEZ RAMIREZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1113635117**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número **0550488428460163**
Fecha de apertura **15/03/2022**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

Yo, DAVINSON SMITH LOPEZ RAMIREZ , identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1113635117, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

1. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios "He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por, al menos, noventa (90) días continuos o discontinuos" (Parágrafo 2 art.383 E.T.).

SI NO

2. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 387 del estatuto Tributario, para el beneficio tributario de deducción por dependientes, de manera libre, espontánea y **bajo la gravedad de juramento**, manifiesto que las siguientes personas dependen económicamente de mí (Anexar soportes según sea el caso:

DATOS DEPENDIENTES

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	EDAD
SARA LOPEZ	HIJA	8
ROSEMBERG LOPEZ	PADRE	63

- 2.1. Declaro que mi cónyuge, _____ identificado (a) con la C.C. No. _____ NO ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

3. Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:

- 3.1. **Intereses de vivienda:** Certificación del crédito hipotecario expedida por la entidad financiera donde indique los intereses pagados durante el año inmediatamente anterior.

SI NO

- **El crédito ha sido otorgado a varias personas.** Declaro que la deducción prevista se debe realizar proporcionalmente (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8) ____
- **El crédito ha sido otorgado a ambos conyugues.** Declaro que la totalidad de la deducción se tenga en cuenta en la liquidación dado que mi conyugue no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de intereses de vivienda, por el crédito hipotecario (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8) ____

- 3.2. **Aporte cuenta AFC:** Certificación del banco y consignación realizada a la cuenta

SI NO

3.3. **Aportes voluntarios a pensión:** (Diferentes a los Obligatorios) anexo certificación.

SI _ NO X _

3.4. **Pagos por salud:** Certificación de medicina prepagada o seguros de salud que detallen afiliados y valor pagado durante el año inmediatamente anterior.

SI _ NO X _

4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

5. **Ley 100 de 1993. Artículo 15. Afiliados.** "(...) *Todas las personas naturales que presten directamente servicios al Estado, los trabajadores independientes entre otros tienen la obligación de aportar al Sistema General de Seguridad Social – SGSS, si perciben ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente – SMLV (...)*", por consiguiente:

- Declaro bajo la gravedad de juramento y para todos los efectos legales, que (marque con una X):
SI NO X estoy vinculado actualmente mediante dos (2) o más contratos de prestación de servicios con el Municipio de Palmira y/o Concejo Municipal de Palmira.
- Si en la pregunta anterior marcó SI, diligencie la siguiente información:

NO.	DEPENDENCIA O CONCEJO MUNICIPAL	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR HONORARIOS MENSUALES
1.			
2.			
3.			

La presente manifestación se firma en la ciudad de Palmira a los 18 días del mes de Noviembre de 2025

Atentamente,




Firma del Contratista

C.C. 1113635117

E-mail davinsonsmithlopez@gmail.com


Dirección Calle 41# 9ª -55

Celular No 3046769557 – wht 3022853220

 Alcaldía de Palmira NIT: 891.380.007-3	MUNICIPIO DE PALMIRA SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta Supervisión # 5 del Contrato # MP-1674-2025

INFORME PARCIAL :	INFORME FINAL : X		
Cuota Número : 5			
ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
FECHA	Día : 30	Mes : Noviembre	Año : 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YESSICA VALLEJO CATAÑO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C 1,113,640,359		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DAVINSON SMITH LOPEZ RAMIREZ		
IDENTIFICACIÓN	C.C 1,113,635,117		
CONTRATO No.	MP-1674-2025 - 2025		
FECHA CONTRATO	Día : 18	Mes : Julio	Año : 2025
FECHA DE INICIO	Día : 18	Mes : Julio	Año : 2025
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	Día : 31	Mes : Octubre	Año : 2025
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE ENCUESTAS Y REENCUESTAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA .			
DURACIÓN CONTRATO OTRO SI 1674	Día : 15	Mes : Diciembre	Año : 2025
CDP No. 2314 de 2025-07-10		RP No. 3441 de 2025-07-18	
OTROSI 1674 CDP No. 3904 de 2025-10-20		OTRO SI 1674 RP No. 5790 de 2025-10-23	
Mediante OTROSI No. 1674			
Se adiciona valor por \$2,850,000.			
Se adiciona tiempo por 45 días.			
(INFORME JURÍDICO)			
Fecha de Inicio 2025-07-18	Plazo de ejecución El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 2025-12-15	Fecha de terminación 2025-12-15	

 Alcaldía de Palmira NIT: 891.380.007-3	MUNICIPIO DE PALMIRA SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta Supervisión # 5 del Contrato # MP-1674-2025

Observaciones al informe jurídico: LAS ACTIVIDADES SE HAN DESARROLLADO ACORDE AL OBJETO CONTRACTUAL.

INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 7,600,000
VALOR OTROSI Nro. 1674	\$ 2,850,000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 10,450,000
VALOR ANTICIPO	\$ 0
VALOR PAGO PARCIAL(Corresponde al valor de la cuota a pagar)	\$ 1,900,000
VALOR EJECUTADO(Corresponde al valor acumulado a la fecha del informe)	\$ 9,500,000
SALDO CONTRATO	\$ 950,000
PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X NO :

Observaciones al informe contable y financiero: EL CONTRATO NO PRESENTA SITUACIONES QUE AFECTAN EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

Información del pago de seguridad social: Se verificó el pago de la seguridad social del mes de Noviembre a través de : Pago Simple.

Pagos	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de salud: Nueva EPS Sistema de Pensiones: Porvenir Riesgos Laborales: Positiva Compañía de Seguros	No. de planilla: 1077068826 Período: Noviembre


Observaciones:

INFORME TÉCNICO

VERIFICACIÓN Y EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REALIZADAS ASOCIADAS AL CONTRATO

El contratista presento a satisfacción el informe de actividades correspondiente a la cuota número 5, el supervisor da fe de lo presentado.


Observaciones : 1. Asistí, Junto Con La Administradora Del Sisben, Y El Equipo De Trabajo A La Jornada Realizada En El Corregimiento De Amaime El Dia Sábado 1 De Noviembre Del 2025 Donde Realice Las Encuestas Que Los Usuarios Solicitaron En La Jornada. https://drive.google.com/drive/folders/1ws8krajrdqh6sg1dikvd9-15mzxkb_ 2. Asistí, Junto Con La Administradora Del Sisben, Y El Equipo De Trabajo A La Jornada Realizada En El

 Alcaldía de Palmira Nit: 891.390.007-3	MUNICIPIO DE PALMIRA SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta Supervisión # 5 del Contrato # MP-1674-2025


Corregimiento De Amaime El Dia Sábado 1 De Noviembre Del 2025 Donde Realice Las Encuestas Que Los Usuarios Solicitaron En La Jornada. https://drive.google.com/drive/folders/1ws8krajrdqh6sg1dikvd9-l5mzxkb_...
 3. Llevé A Cabo Un Total De 39 Encuestas En Diferentes Comunas Y Cada Domicilio Programado Por La Secretaría De Planeación. El Propósito De Estas Encuestas Fue Registrar Datos Fundamentales Para La Incorporación En La Base De Datos Del Sisbén Iv En El Dmc 89. A Continuación, Detallo Cada Una De Las Visitas Atendidas A Lo Largo Del Mes De Noviembre . https://drive.google.com/drive/folders/1ws8krajrdqh6sg1dikvd9-l5mzxkb_...

PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X	NO :	
FECHA INFORME	DÍA: 30	MES: Noviembre	AÑO: 2025
CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL DETERMINADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO	SI : X.	NO :	
Observaciones al informe : El presente informe corresponde a la cuota Nro. 5 por valor de \$1,900,000 según lo estipula el contrato Nro. MP-1674-2025-2025, por valor total de \$10,450,000 que fue firmado el 18 de Julio de 2025. INFORME DE ACTIVIDADES NOVIEMBRE.			
Recibo a satisfacción de servicios : Con la firma del presente contrato informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de MUNICIPIO DE PALMIRA, de los servicios prestados pactados en contrato Nro. MP-1674-2025. Nota: en caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".			
Constancia de paz y salvo : Que el contratista Davinson Smith Lopez Ramirez con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1113635117, vinculado a MUNICIPIO DE PALMIRA, mediante Contrato de Prestación de servicios Nro. MP-1674-2025, durante el tiempo comprendido entre el 2025-07-18 y el 2025-12-15 a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad de la entidad, entregados por parte de esa oficina. Así mismo se encuentra a paz y salvo del Archivo de Gestión documental, y otros sistemas, entregó Backup al Área de Sistemas.			
CONCLUSIÓN: Con este informe se certifica la ejecución del objeto contractual y se autoriza el pago de la cuota Nro. 5.			

 Alcaldía de Palmira Nit: 891.380.007-3	MUNICIPIO DE PALMIRA SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta Supervisión # 5 del Contrato # MP-1674-2025

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los 30 días del mes de Noviembre de 2025.



Yessica Vallejo Cataño
Supervisor

Personas que intervienen en la elaboración del documento:

Revisado y autorizado por :	<i>cpinzonb - Carolina Pinzon Banguera - IP: 200.29.103.78 - 2025-11</i>
Revisado y autorizado por :	<i>cpinzonb - Carolina Pinzon Banguera - IP: 200.29.103.78 - 2025-11</i>
Revisado y autorizado por :	<i>jperdomoj - Jesus David Perdomo Jacanamejoy - IP: 191.106.138.78 - 2025-11</i>
Documento generado por :	<i>yvallejoc - Yessica Vallejo Cataño - IP: 190.130.97.174 - 2025-11</i>